



# Programa de Becas de Aprovechamiento Académico para Escuelas Públicas del Estado de México

CE: 205/F/021/12

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Becas del Gobierno del Estado de México, se **convoca** a estudiantes destacados de los niveles de secundaria a posgrado, a participar en el concurso de becas económicas promoción 2012-2013, el cual tiene por objeto promover y estimular la educación y la formación profesional, bajo las siguientes:

## BASES

**Primera:** Podrán participar estudiantes destacados de los niveles de secundaria (general, por televisión y técnica), técnico superior medio, bachillerato o equivalente (general, universitario y tecnológico), técnico superior universitario y licenciatura (universitaria, educativa, técnica y artística) inscritos en instituciones públicas de la entidad, registradas en el catálogo correspondiente a este Programa de Becas, mismo que podrá consultar en [www.edomexico.gob.mx/educacion/becas](http://www.edomexico.gob.mx/educacion/becas) a partir de la publicación de la presente Convocatoria.

También podrán participar estudiantes destacados inscritos en programas de posgrado (especialidad, maestría y doctorado) impartidos en instituciones públicas del país.

**Segunda:** El tipo de beca a otorgar consiste en un apoyo económico.

Para los casos de secundaria a licenciatura, el pago comprende 10 meses y se otorga en una sola emisión en el primer cuatrimestre de 2013, de acuerdo a la siguiente tabla:

Nivel educativo	Monto mensual	Periodo	Monto total a pagar en una sola emisión
Secundaria	\$160.00	10 meses	\$1,600.00
Técnico superior medio, bachillerato o equivalente	\$200.00		\$2,000.00
Técnico superior universitario y licenciatura	\$270.00		\$2,700.00

Para posgrado comprende 12 meses y es pagado en tres emisiones, en el 1º, 2º y 3º cuatrimestre de 2013 como sigue:

Modalidad	Monto mensual	Periodo	Monto total a pagar
Especialidad	\$1,100.00	12 meses	\$13,200.00
Maestría	\$1,900.00		\$22,800.00
Doctorado	\$2,750.00		\$33,000.00

**Tercera:** Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder realizar el trámite:

- I. Ser originario o vecino del Estado de México.
- II. No estar becado por algún organismo público o privado en el momento de solicitar la beca.
- III. Acreditar la condición de alumno regular, con promedio mínimo de calificaciones de 8.5 en escala de 0 a 10 en el ciclo o periodo escolar inmediato anterior, según corresponda.
- IV. Registrar su solicitud por medio electrónico (Formato Único de Registro del alumno FUR), accediendo a la página [www.edomexico.gob.mx/educacion/becas](http://www.edomexico.gob.mx/educacion/becas) dando click en el ícono del Programa de Becas de Aprovechamiento Académico para Escuelas Públicas, en el apartado de Solicitantes.  
El interesado deberá conservar la impresión de la solicitud electrónica (FUR apartados A y B) como comprobante del trámite. Es de suma importancia que el interesado capture en los apartados A y C de la solicitud electrónica un correo electrónico vigente, ya que por ese medio se remitirá información adicional.
- V. Entregar a la institución educativa copia fotostática y originales para cotejo, de los documentos que correspondan al nivel educativo del alumno y que se detallan en el apartado correspondiente de la presente Convocatoria.
- VI. Los interesados en obtener beca para realizar estudios de posgrado (especialidad, maestría y doctorado) en instituciones públicas del país requerirán además acreditar una edad máxima de 35 años para estudios de maestría y 40 años para doctorado.
- VII. Efectuar el trámite con estricto apego a los términos establecidos en esta Convocatoria. La realización de dos o más registros electrónicos será motivo de cancelación.

## SECUNDARIA, TÉCNICO PROFESIONAL MEDIO, BACHILLERATO O EQUIVALENTE, TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA

**Cuarta:** Dependiendo de la letra inicial del primer apellido, los aspirantes de secundaria a licenciatura realizarán el llenado de la solicitud en las fechas indicadas a continuación:

Si el primer apellido del aspirante inicia con la letra:	La fecha para realizar el trámite será:
A, B	6 y 7 de noviembre
C	8 y 9 de noviembre
D, E, F	del 10 al 12 de noviembre
G	13 y 14 de noviembre
H, I, J, K	15 y 16 de noviembre
L, M	del 17 al 21 de noviembre
N, O, P, Q	22 y 23 de noviembre
R	del 24 al 26 de noviembre
S, T, U	27 y 28 de noviembre
V, W, X, Y, Z	29 y 30 de noviembre

**Quinta:** Se deberán entregar los documentos que se señalan en el siguiente orden:

1. Una impresión del formato de solicitud de beca.
2. Acta de Nacimiento (del alumno).
3. Comprobante de domicilio vigente (credencial para votar, recibo de agua, predial, luz, teléfono, tv por cable).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno.
5. Comprobante de inscripción del ciclo escolar o periodo (semestre o cuatrimestre) que cursa al momento de presentar la solicitud.
6. Boleta de Calificaciones o Constancia del ciclo escolar, semestre o cuatrimestre inmediato anterior, que acredite la condición de alumno regular, con promedio mínimo de 8.5 en escala de 0 a 10.
7. Último comprobante de ingresos del padre, madre o tutor; o del alumno en caso de que sea mayor de edad y de que cuente con él.

La entrega de la documentación señalada es responsabilidad única del solicitante; deberá entregarse dentro de los 3 días hábiles siguientes al llenado de la solicitud, en la institución educativa donde estudia, a fin de que por medio de la misma se haga llegar al Departamento de Becas; en caso de detectar incidencias o inconsistencias en la integración del expediente o en la información reportada la solicitud será cancelada.

## POSGRADO (ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Y DOCTORADO)

**Sexta:** Durante el periodo del **6 al 30 de noviembre de 2012** los interesados en obtener una beca para realizar estudios de posgrado en instituciones públicas del país, deberán requisitar la solicitud de posgrado, en caso de reunir los requisitos establecidos, se procederá a agendar una cita, a la cual deberá asistir rigurosamente el día y hora indicados, el interesado acudir al Departamento de Becas, para presentar original y copias de la siguiente documentación:

1. Dos impresiones del formato "Solicitud de Posgrado", debidamente requisitado.
2. Acta de Nacimiento (del alumno).
3. Comprobante de domicilio vigente (credencial para votar, recibo de agua, predial, luz, teléfono, tv por cable).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Carta de aceptación o comprobante de inscripción al ciclo escolar o periodo que cursa al momento de presentar la solicitud.
6. Último comprobante de ingresos.
7. Constancia de calificaciones del último ciclo escolar o semestre inmediato anterior que acredite la condición de alumno regular con promedio mínimo de 8.5 en escala de 0 a 10.
8. Oficio de propuesta expedido por la dependencia o institución educativa donde labora o estudia el aspirante, dirigido al Comité de Selección de Asignación de Becas debidamente sellado y firmado.
9. Título y Cédula Profesional.
10. Constancia laboral que acredite una antigüedad mínima de 2 años en el sector público o en el auxiliar.
11. Plan de estudios detallado que especifique la fecha de inicio y término del posgrado.
12. Curriculum vitae.

## GENERALES

**Séptima:** El correcto llenado del FUR será responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá confirmar que la información capturada no contenga errores y sea real; la autenticidad de los datos reportados será verificada y confirmada por la autoridad escolar correspondiente.

**Octava:** La Clave de Centro de Trabajo (CCT) de la institución en la que el alumno se encuentra inscrito para el ciclo escolar 2012-2013 es un dato imprescindible para el correcto llenado de la solicitud, le sugerimos solicitarla a la autoridad escolar, verificando que corresponda al turno correcto.

## RESULTADOS

**Novena:** Las solicitudes de beca se someterán a consideración del Comité de Selección y Asignación de Becas, por tal motivo el llenado no garantiza el otorgamiento del estímulo.

**Décima:** Para determinar los candidatos para la obtención del estímulo, las solicitudes electrónicas serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente Convocatoria y los criterios aprobados por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

Las becas se asignarán por nivel educativo a los alumnos que presenten los promedios de calificaciones más altos y hasta donde el presupuesto otorgado lo permita.

**Décima primera:** El Comité de Selección y Asignación de Becas dará a conocer el resultado definitivo mediante su publicación a partir del **28 de febrero de 2013** en la página de Internet [www.edomexico.gob.mx/educacion/becas](http://www.edomexico.gob.mx/educacion/becas) dando click en el ícono del Programa de Becas de Aprovechamiento Académico para Escuelas Públicas en el apartado de Solicitantes; cada aspirante deberá verificar el resultado de su solicitud con el número de folio que se le haya asignado.

**Décima segunda:** Los beneficiados de los niveles de secundaria a licenciatura deberán imprimir el dictamen de asignación de beca, accediendo a la página [www.edomexico.gob.mx/educacion/becas](http://www.edomexico.gob.mx/educacion/becas), durante el periodo comprendido del **28 de febrero al 8 de marzo de 2013**; en el mismo, se le notificará el lugar y la fecha donde cobrará la beca.

La consulta de los resultados y la impresión del dictamen de asignación de beca, en caso de ser beneficiado, es responsabilidad única y absoluta del interesado.

**Décima tercera:** Los beneficiados de posgrado deberán acudir al Departamento de Becas por el dictamen correspondiente del **28 de febrero al 8 de marzo de 2013**, en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas, presentando una identificación oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) en original para cotejo y copia.

**Décima cuarta:** El periodo de aclaraciones se llevará a cabo del **11 al 15 de marzo de 2013**, para lo cual el alumno interesado deberá realizar un escrito que remitirá al Departamento de Becas.

## TRANSITORIOS

**Primer:** El trámite de beca es **gratuito**.

**Segundo:** Será motivo de cancelación del trámite y/o de la beca:

- I. Cuando los tres apartados de la solicitud electrónica no sean llenados en su totalidad.
- II. Cuando el interesado no cumpla con alguno de los requisitos señalados en la base Tercera de la presente Convocatoria.
- III. Cuando se encuentre falsedad y/o errores en la información proporcionada por el solicitante y/o si la documentación presenta alteraciones y/o no se apega a lo establecido en esta Convocatoria.
- IV. La realización de más de un trámite por el mismo solicitante.
- V. Incurrir en la comisión de algún delito intencional que amerite pena privativa de la libertad.
- VI. Atentar contra la integridad física o moral de sus compañeros, profesores o autoridad educativa.
- VII. Abandonar los estudios que realiza sin causa justificada por más de 20 días del calendario escolar.

**Tercero:** Podrá concursar por la beca **únicamente un integrante por familia**, sin importar el nivel educativo.

**Cuarto:** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

## ATENTAMENTE El Comité de Selección y Asignación de Becas

Secretario de Educación y  
Presidente del Comité

Director General de Administración y Finanzas  
de la Secretaría de Educación  
y Secretario del Comité

Toluca, Estado de México, 15 de octubre de 2012.

"Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".